



de fecha 24/07/2018.

de Julio del 2018.

06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

3.- El decreto exento N° 1609 del

4.- La Resolución N° 1600/2008 de la

5.- Las facultades que me confiere el

DECRETO:

arriendo mensualidad polideportivo a la Sra. Nelly Figueroa Erices desde el día 24/07 al 24/08/2018 ambas fechas incluidas, valor 22% de la U.T.M.

01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo".

1.- Otorgase autorización para

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



Vº DIRECCIÓN CONTROL INTERNO Bº

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes